



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N°

539

RESISTENCIA, 10 6 OCT 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-02490; y
La Resolución N° 163/21-CD; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se aprobó la **Ordenanza de Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal**, para cubrir cargos de **Graduados Adscriptos**;

Que se solicita la modificación de los Artículos 5°, 6°, 10° y 11° de la Resolución antes mencionada;

Lo aconsejado por la comisión de Interpretación y Reglamento;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente los Artículos 5°, 6°, 10° y 11° de la Resolución N° 163/21-CD, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Llamado a inscripción:

ARTICULO 5°: Los profesores Titulares o Adjuntos a cargo de Catedra, informaran a la Secretaria Academica su interés por incorporar a Graduados Adscriptos y la cantidad de cargos disponibles para ser cubiertos, en las fechas establecidas en el Calendario Académico de cada periodo lectivo.”

ARTICULO 6°: La Convocatoria a inscripción de los graduados aspirantes se realizará:

- En la primera quincena de mayo-solo para aquellas asignaturas que se dictan en el segundo cuatrimestre.

Excepcionalmente se podrá habilitar una convocatoria a inscripción en la primera quincena de julio.

Lic. María Virginia Alliso
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Maira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

- la segunda quincena de septiembre – solo para aquellas asignaturas anuales o que se dictan en el primer cuatrimestre.”

El periodo de inscripción será de siete (7) días hábiles improrrogables, lo que será comunicado a través de su publicación en los avisadores de la Facultad, la pagina web y los otros medios de difusión internos y externos habituales.

“Evaluación - Entrevista Personal

ARTICULO 10º: Las comisiones evaluadoras estarán conformadas por el Profesor Responsable de la Cátedra, un docente de la misma cátedra o de otra cátedra del mismo Departamento, el Director de Departamento correspondiente y un representante estudiantil, en carácter de titulares. Se designará en calidad de suplentes tres (3) docentes, que podrán ser de la misma cátedra o de otra cátedra del Departamento o materia afín, y un (1) representante estudiantil.

Artículo 11º: Las comisiones evaluadoras tendrán que expedirse en un periodo máximo de siete (7) días hábiles, a partir de realizada la Entrevista Personal. El dictamen establecerá un orden de mérito y su fundamentación.”

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Marta Virginia Aliso
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE